

Guayaquil, 2 de Agosto del 2000

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES
Y BIENES S.A. CONSTRUBIENES**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cumplo en informar que los administradores de la compañía han actuado las normas legales, estatutarias en la elaboración del Balance de Situación, así como para el cumplimiento que se han dado a las normas de discreción legal antes citada.

Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance al término de los ejercicios 1998 y 1999, así refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que son parte de la sociedad, así como el de los libros que se encuentran bajo responsabilidad de la empresa.

Igualmente considero que la correspondencia, Libros de Actas de Juntas Generales y de Directorio, Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las decisiones legales.

No existen comentarios que hacerse con relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Atentamente,


C.P.A. Luis Villalba V.
Comisario Principal

- 5 SEP 2000

